



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 14292
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2017-03-30 09:39:13
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
JUAN CASTAÑER ALEMANY		29/03/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL50A04D4D4560F001513D3BD8

CSV:



Ajuntament de Calvià
Mallorca

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:
TIPO DE CONTRATO: **SERVICIO**
OBJETO: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ (EXPEDIENTES LICENCIAS DE ACTIVIDAD AÑOS 1997-2012)**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **El Teniente de Alcalde de Servicios Generales, por delegación según Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2.017**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de contratación el servicio de digitalización de expedientes del archivo del Ajuntament de Calvià. En concreto se digitalizarán los expedientes de Licencias de Actividad correspondiente a los años 1997-2012, para el Ayuntamiento de Calvià que cubre los siguientes aspectos:

- Digitalización de los mencionados expedientes, y entrega en soporte magnético de la información digitalizada.
- Control de calidad de los expedientes digitalizados.

El volumen de expedientes que se pretende digitalizar es de 6.177 expedientes de actividad (desglosados en 4.944 expedientes de actividades clasificadas y 1.233 de cambios de titularidad). El licitador deberá ofertar -junto con el precio global- un precio por expediente, siendo la información a digitalizar, la contenida en el apartado de características.

Mediante este contrato no se adquieren ni se arriendan los equipos necesarios para la digitalización. El contratista será el propietario de los equipos, y el encargado de sustituir los componentes que puedan sufrir desgaste, así como de los consumibles necesarios para la prestación del servicio.

2.CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR.

2.1 CARACTERISTICAS.

2.1.1. EXPEDIENTES DE LICENCIA DE ACTIVIDAD:

Los expedientes de licencia de actividad, contienen la siguiente información:





Ajuntament de Calvià
Mallorca

- Documentación administrativa.
- En su caso, proyecto.
- En su caso, planos

En los anexos al presente pliego consta la información concreta del número de expedientes en los que se incluyen planos

Se adjunta como anexo muestreo de los documentos a escanear en los distintos expedientes.

Los metadatos a grabar por cada expediente son:

- Expediente / año.
- Solicitante / Titular
- Situación / Zona (calle y número local)
- Clase de actividad
- Referencia catastral (1).

2.1.2. INFORMACIÓN COMÚN

Los datos se entregarán en formato digital, en soporte memoria USB, en formato XML, según esquema de datos adjunto en anexo 1, para su incorporación al gestor documental municipal.

Las características mínimas de resolución serán:

- 200 dpi en escala de grises para la parte administrativa y proyecto.
- 300 dpi en color en el caso de planos.

El formato de los ficheros escaneados será PDF.

(1) Para obtener la referencia catastral, y en el caso de no estar anotada en la documentación a escanear, el Ayuntamiento pondrá a disposición del licitador un aplicativo para poder codificar a partir de la dirección postal.

2.2 UBICACIÓN.

La prestación del servicio se realizará preferiblemente en las instalaciones del Ayuntamiento de Calvià, salvo que el contratista ofrezca mejoras considerables, tanto técnicas como económicas, para la realización de la actividad fuera de las instalaciones municipales. Debido a la antigüedad de los expedientes, y a su estado de conservación, la manipulación de los mismos deberá ser en todo momento muy meticulosa,





Ajuntament de Calvià
Mallorca

empleando los métodos para la digitalización que el contratista considere más oportuno para la integridad de los documentos.

En caso de que se realice en las dependencias de la empresa adjudicataria, la documentación a digitalizar se recogerá, en el archivo municipal, siendo devuelta una vez digitalizada al mismo punto.

La documentación entregada para digitalizar deberá estar devuelta antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato. La recogida y entrega de los documentos, en su caso, deberá ser por cuenta de la empresa adjudicataria, quien se hará responsable de su manipulación, transporte y devolución en perfecto orden y colocación.

En caso de que por los Servicios Municipales se necesite uno de los expedientes que obren en poder la empresa adjudicataria, esta deberá proceder a su digitalización de modo inmediato para su remisión en soporte papel o digital al Ajuntament.

3.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria asumirá las siguientes obligaciones:

- a) La empresa deberá disponer de la organización necesaria, dependencias, maquinaria, equipo técnico e instalaciones para la realización y el seguimiento del contrato, desde el encargo de inicio de los trabajos y durante toda la ejecución del mismo.
- b) La organización y prioridades serán fijadas por el Director de los trabajos.
- c) La empresa adjudicataria deberá dimensionar adecuadamente los servicios técnicos y humanos necesarios, al objeto de garantizar la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos previstos.
- d) La empresa adjudicataria entregará una prueba previa a la entrega de las primeras imágenes digitalizadas para ratificar que se ajusta a los requerimientos pedidos.
- e) La empresa adjudicataria consultará con el Director de los trabajos las incidencias que puedan surgir durante la prestación del servicio con el fin de que conjuntamente se determine la solución a adoptar.
- f) En cuanto a los Recursos humanos:





Ajuntament de Calvià
Mallorca

- La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y todos los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios objeto del contrato y cuidará de que el personal que aporte tenga la formación adecuada para el trabajo a desarrollar.
- Para la prestación de los servicios contratados, la empresa adjudicataria utilizará su propio personal, quien realizará sus funciones siguiendo las instrucciones que reciba de la misma en consonancia con las obligaciones asumidas por esta en el contrato.
- La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por R.D. 39/1997, de 17 de enero, así como los que se promulguen durante la ejecución del contrato.
- No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ajuntament de Calvià, por cuanto aquel queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, esta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con esta Administración y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.
- La empresa adjudicataria se compromete a velar por la seguridad de la documentación e información de la que puedan disponer en la ejecución del contrato. En consecuencia, realizará los servicios contratados guardando estrictamente las medidas de seguridad y prudencia necesarias con el fin de evitar la pérdida o dispersión de la información.

g) En cuanto a los recursos materiales, auxiliares y de transporte:

Las infraestructuras, medios auxiliares utilizados, elementos de transporte y equipamiento informático serán proporcionados por la empresa adjudicataria. El coste de estos servicios se considera incluido en el precio.

h) La empresa adjudicataria, antes del inicio de la prestación del servicio, presentará una memoria que garantice la integridad y seguridad de la entrada y salida de la documentación y de los soportes informáticos resultantes de la digitalización. Para la realización de la memoria el Director de los trabajos proporcionará toda la información necesaria que sean necesarios para su confección. Esta memoria será conformada por el Director de los trabajos y el Responsable de la empresa adjudicataria. El coste de los servicios que puedan originarse por este concepto se considera incluido en el precio.

j) Cuando el contratista, el administrador de la empresa adjudicataria, o las personas dependientes de la empresa, incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del trabajo o el cumplimiento del programa de ejecución fijado, por el Ajuntament de Calvià se adoptarán las medidas concretas y eficaces para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el TRLCSP, acerca del cumplimiento de los plazos, penalidades por ejecución defectuosa y las causas de resolución del contrato.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

5.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará bajo la supervisión y control del responsable de Archivo, con la ayuda técnica del dpto. de Informática del Ayuntamiento.

Se realizará un control de calidad quincenal de la información digitalizada, seleccionando 5 expedientes al azar, para determinar la calidad del trabajo realizado.

En caso de disconformidad con la calidad del servicio prestado, se deberá restituir los trabajos realizados durante dicho período sin coste alguno para este Ayuntamiento.

6- TARIFAS DE PRECIOS Y FORMA DE PAGO

Las tarifas de precios que se aplicarán serán las que el licitante haya propuesto en su oferta.

El abono se efectuará, contra factura mensual por importe de una séptima parte del importe total que resulte de la adjudicación.

El plazo máximo de ejecución es de 7 meses, pudiendo el licitante ofertar un plazo inferior, en cuyo caso se ajustará la periodificación del pago.

El precio máximo total del servicio de digitalización será de 21.997'80 euros (IVA incluido).

7.- OFERTAS

El aspirante hará constar en su oferta:

Memoria descriptiva de la organización que propone para el desarrollo del servicio, en el que constarán los siguientes apartados:

- Metodología empleada
- Nº de personas que prestarán el servicio.
- Dispositivos empleados para la prestación del servicio.
- Resolución de los documentos digitalizados.
- Resolución de los planos digitalizados.

8.- PENALIDADES

A. Por incumplimiento de plazos: de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP. En caso de que se haya ofrecido rebaja en el plazo de ejecución, y al ser





Ajuntament de Calvià
Mallorca

este uno de los aspectos objeto de negociación, la sanción que se imponga por el incumplimiento del mismo se incrementará en un 20 %.

B. Por ejecución defectuosa:

I). Leves:

- La negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, que no causen detrimento importante en el servicio que implicase su clasificación como graves.

II). Graves:

-La negligencia o cumplimiento defectuoso inexcusable de las obligaciones contractuales.

-El incumplimiento grave de los deberes y obligaciones y actos en que intervenga dolo, malicia, suma negligencia, conductas que amenacen la seguridad de la información, actitudes dolosas o resistencia a desarrollar las funciones que le fueron encomendadas, abandono de las funciones y la conducta inapropiada causal debidamente probada, así como la comisión de tres incumplimientos leves en el transcurso de seis meses de la prestación del servicio de este contrato.

III). Muy graves:

-La falsedad o falsificación de las actividades realmente desarrolladas.

-Incumplir las directrices que se reserva la Administración en el cumplimiento del servicio, o impedir que esta pueda desempeñar las funciones de fiscalización y control que le son propias.

-La acumulación o reiteración de tres incumplimientos graves en el transcurso de seis meses de la prestación del servicio de este contrato.

a) La comisión de algún **incumplimiento leve** podrá dar lugar, previo expediente instruido al efecto, con audiencia del adjudicatario:

- **Primer incumplimiento:** Una penalización equivalente al 0,02% del precio del contrato.

- **Segundo incumplimiento:** Una penalización equivalente al 0,05% del precio del contrato.

- **Tercer incumplimiento:** Una penalización equivalente al 0,08% del precio del contrato.

Todas ellas se harán efectivas con el correspondiente descuento en la facturación del mes siguiente al de la notificación de la imposición de la penalidad al adjudicatario.

b) La comisión de cualquier **incumplimiento grave** podrá dar lugar, previo expediente instruido al efecto, con audiencia de la entidad contratante, a la imposición de penalidad pecuniaria de hasta el 8% del importe del contrato.

c) La comisión de cualquier **incumplimiento muy grave** podrá dar lugar, previo expediente instruido al efecto y con audiencia del contratista, a la imposición de **penalidad del 10%** del importe anual del contrato **o, en su caso, resolución del contrato.**



Ajuntament de Calvià
Mallorca

C. Por incumplimientos en las prestaciones que afecten a características tenidas en cuenta en los criterios de adjudicación:

Los incumplimientos en las prestaciones que afecten a características tenidas en cuenta en los aspectos objeto de negociación para las que el contratista haya obtenido conforme a su oferta determinada puntuación, si no fuesen atendidas en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a la petición formulada, tendrán una penalización diaria equivalente a 0,20 € por cada 1.000 € del precio del contrato. Se hará efectiva con el correspondiente descuento en la facturación del mes siguiente al de la notificación de la imposición de la penalidad al adjudicatario.

Cada vez que estas penalidades alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Calvià, a

Fdo.: Juan Castañer Alemany

ANEXO 1

ESQUEMA XML.

```
<xsd:schema xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <xsd:element name="expedientes">
    <xsd:complexType>
      <xsd:sequence>
        <xsd:element name="expediente" minOccurs="1" maxOccurs="unbounded">
          <xsd:complexType>
            <xsd:element name="nro" type="xsd:integer"/>
            <xsd:element name="anyo" type="xsd:integer"/>
            <xsd:element name="nrolicencia" type="xsd:integer"/>
            <xsd:element name="anyolicencia" type="xsd:integer"/>
            <xsd:element name="situacion" type="xsd:string"/>
            <xsd:element name="zona" type="xsd:string"/>
            <xsd:element name="arquitecto" type="xsd:string"/>
            <xsd:element name="refcat" type="xsd:string"/>
            <xsd:element name="documentos">
              <xsd:complexType>
                <xsd:sequence>
                  <xsd:element name="patharchivo"
                    type="xsd:string" minOccurs="1" maxOccurs="unbounded"/>
                </xsd:sequence>
              </xsd:complexType>
            </xsd:element>
          </xsd:complexType>
        </xsd:element>
      </xsd:sequence>
    </xsd:complexType>
  </xsd:element>
</xsd:schema>
```




Ajuntament de Calvià
Mallorca

```
</xsd:sequence>  
</xsd:complexType>  
</xsd:element>  
</xsd:schema>
```

ANEXO II. MUESTREO EXPEDIENTES

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Expedients de llicències d'activitats de l'Arxiu Municipal de l'any 1997 al 2012.

Expedients d'activitats per a digitalitzar de l'any 1997 a 2012

Any	expedients	exp.CT	caixes
1997	304	0	45
1998	382	0	62
1999	335	0	50
2000	260	0	56
2001	269	0	41
2002	276	0	48
2003	211	0	37
2004	324	0	51
2005	340	104	48
2006	303	173	52
2007	393	152	64
2008	370	145	40
2009	360	171	42
2010	292	158	40
2011	244	171	42
2012	281	159	38
totals	4944	1233	756

M ostreig	A-4	Plànols
Caixa -1	639	31
Caixa -2	517	32
Caixa-3	495	21
Caixa-4	870	51
Caixa-5	880	35



CAL50A04D4D4560F001513D3BD8